



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. 2017-1049

Teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se señala como fecha para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., la hora de las **10:30 a.m., del día 17 de noviembre del año 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams.**

En el desarrollo de la misma, se surtirán las etapas previstas en la mentada normatividad y se escuchará al perito que rindió dictamen, a quien desde ya se conmina para que comparezca y acredite su idoneidad.

Se requiere a las partes para que informen oportunamente sus direcciones electrónicas y la del perito.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 076**

Hoy **29-09-2020**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES